

Boletín Oficial



MUNICIPALIDAD DE
NEUQUEN

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESPACHO
DIRECCIÓN CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

Editor Responsable: División Boletín Oficial Municipal
Mitre 461 3er. Piso – Tel. (0299) 4491200 – Interno 4466
E-MAIL: boletinoficial@muninqn.gov.ar

ORGANO EJECUTIVO Intendente Municipal

Sr. HORACIO RODOLFO QUIROGA

Cr. CARLOS ALBERTO YANES
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y
GESTIÓN AMBIENTAL

Sr. CARLOS ROBERTO CIDES
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS POR
ADMINISTRACIÓN

Dr. FERNANDO RÓMULO PALLADINO
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS
CONCESIONADOS

Ing. Agr. JUAN CARLOS ARMANDO ROCA
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y COMERCIO

Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Cr. RODOLFO ERNESTO METZGER
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

CR. MARIO DANIEL RIMANIOL
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS
PUBLICOS

Srta. YENNY ORIETH FONFACH VELÁZQUEZ
SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL Y
DEPORTE

Dr. JOSÉ ROBERTO GALVAN
SUBSECRETARIO DE ACCIÓN SOCIAL

Arq. SERGIO SANFILIPPO
SUBSECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN

Cr. GUILLERMO JOSÉ CARNELLI
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

Dr. JOSÉ IGNACIO GEREZ
SUBSECRETARIO GENERAL, LEGAL Y TÉCNICO

Sr. HÉCTOR STAGNARO
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y POLÍTICA
LABORAL

Sr. ALEJANDRO VIDAL
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

Sr. NÉSTOR OMAR BURGOS
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO

Dr. CARLOS MARCELO GAMARRA
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS,
GESTIÓN URBANA Y VIVIENDA

Sr. GUILLERMO CLAUDIO MONZANI
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Arq. ALDO LUIS BABAGLIO
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN URBANA Y DESARROLLO
SUSTENTABLE

Sr. CARLOS DI CAMILO
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y TIERRAS FISCALES

Sr. OSCAR ALFREDO SMOLJAN
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

LIC. PABLO CARBALLAL
SUBSECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

SUMARIO

SECCIÓN I: Sumario
SECCIÓN II: Normas Sintetizadas
SECCIÓN III: Normas Completas

SECCIÓN I

ORDENANZAS SINTETIZADAS

PATRIMONIO MUNICIPAL

-Donación al Municipio-

10817/P.T.: Fondo Nacional de las Artes-Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación-consistente en (2) obras del Artista Plástico Argentino Esteban Lisa, denominadas: "Juegos con Líneas y colores".

RENTAS

-Condonación de Deudas-

10804/P.T.: Sra Fuentes Muñoz Gloria Ines.

TRANSPORTE

-Taxímetros-(Licencias)

10807/P.T.: Sr Osorio Andrades, Jorge Enrique.

10808/P.T.: Sr Lagos Marcelo Omar.

10809/P.T.: Sr Osorio Andrades, Jorge Enrique.

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Deja a Cargo-

0709/07: Cr. Carlos Alberto Yanes.

0724/07: Cr. José Luis Artaza.

-Servicios-

0707/07: Lic Celescenco Alejandra Eyleen.

0708/07: Saravia Andrea Fabiana.

DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL

0705/07: 8º Convención Patagónica de Fitness, evento de capacitación deportiva a realizarse en la ciudad de Neuquén los días 4 y 5 de Agosto Pagar el subsidio dispuesto. a la Sra María Jorgelina Chávez.

FINANZAS

-Presupuesto- (Reestructura)

0710/07: Reestructurar el Plan de Obras del Presupuesto Prorrogado

0712/07: Reestructura el Presupuesto Prorrogado para el Ejercicio 2007. Adjudica Contratación Directa OE N° 19/07 correspondiente a Obra: "Red Cloacal Bº Huiliches Sectores Faltantes", C/Empresa SKAY S.R.L

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

-Código de Faltas- (penalidades)

0713/07: Sr Antonio Ruiz.

0714/07: Sr. Milton Donald Galian.

0715/07: Sr. Milton Donald Galian.

0716/07: Sr Julio César Salinas

0717/07: Sra Graciela Hilda Dellacha.

0718/07: Sr José Antonio Arroyo.

TESORO

-Aportes-

0706/07: Empresa INDALO S.A.

-Subsidios-

0711/07: Escuela Primaria N° 311 Pagar el subsidio dispuesto, a nombre de la Sra. Claudia T. Pérez.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

CONTABILIDAD

-Anticipo de Gastos- (Rendición)

0362/07: Sr. Burgos Néstor Omar.

0363/07: Sr. Carnelli Guillermo.

PRESUPUESTO

-Convalidación de Gastos-

0359/07: Pago a 194 beneficiarios de los Programas de Asistencia a Persona Desocupadas

0360/07: Pago a TAYM S.A.

0361/07: Pago a Laboratorio Diesel Trenque Lauquen

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

160/07: Licitación Privada N° 54/07, tramitada P/ contratación servicio del vehículo marca Fiat Strada C/firma Chiarotto Gabriela Patricia.-

161/07: Autoriza a la Dirección Municipal de Prensa a emitir Ordenes de Publicidad C/firma Televisión Federal S.A Telefe Canal 7 Neuquén.

162/07: Autoriza a la Dirección Municipal de Prensa a emitir Ordenes de Publicidad a C/firma Dos Producciones del Sur.

163/07: Autoriza a la Dirección Municipal de Prensa a emitir Ordenes de Publicidad C/firma Radio Televisión Río Negro SE.LU 92 CANAL 10 UTE AIRE VALLE Gral. Roca

164/07: Autoriza a la Dirección Municipal de Prensa a emitir Ordenes de Publicidad a C/firma Radiointegración S.A. Juan Bautista Alberdi N° 189 Neuquén.

165/07: Deja sin efecto primer llamado a Licitación Privada N° 41/07, tramitada P/contratación del servicio de distribución de correspondencia.

166/07: Autoriza contratación directa del (IMPS), P/organización de tres viajes turísticos a la localidad de Villa la Angostura.

167/07: Autoriza contratación Directa P/contratación del servicio de unidades de transporte de pasajeros Colonia de Invierno Municipal 2007.

168/07: Autoriza Contratación Directa C/empresa Delmiro Méndez E Hijos, P/realizar transporte de obras de Artista plástico Antonio Seguí.

169/07: Licitación Privada N° 59/07 tramitada P/adquisición de litros de leche C/firma Prowen SRL.

170/07: Dirección Municipal de Prensa c/firma Televisión Federal S.A. Telefe Canal 7 Neuquén.

171/07: Dirección Municipal de Prensa c/firma Radio Televisión Río Negro S.E. L.U. 92 Canal 10 UTE-Aire Valle-General.

172/07: Dirección Municipal de Prensa c/firma Radiointegración S.A

173/07: Dirección Municipal de Prensa c/firma Dos A Producciones del Sur de Eva María Blazquez.

174/07: Aprueba contratación directa C/firma Automóvil Club Argentino, P/provisión de (100) planchas de (5) vales de combustible

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DE ADMINISTRACIÓN COMPRAS Y CONTRATACIONES

189/07: Concurso de Precios N° 097/07. tramitado P/compra de cajas de leche, C/firma; Prowen SRL.

190/07: Concurso de Precios N° 119/07. tramitado P/compra de caños y barras de

hierro, C/firmas; Panozzo y Cia SRL; Todohierro SA.

191/07: Concurso de Precios N° 125/07. tramitado P/confección de carátulas impresas, C/firma Flamini Néstor Jorge.

192/07: Concurso de Precios N° 113/07 tramitado P/compra de baldes de cultivo. C/firma; Concetti Luis Enrique.

193/07: Concurso de Precios N° 1172/07 tramitado P/compra latas de convertidor y latas de esmalte sintético. C/firmas; Hernández Agustin Celedonio; Plifacs Roberto Adrián.

194/07: Deja sin efecto Compra Directa N° 450/07 P/contratación del servicio de riego.

195/07: Concurso de Precios N° 059/07 segundo llamado, tramitado P/reparación de un balde y articulaciones de maquina Case 821 B, C/firmas; Villar Federico.

196/07: Declara fracasado, Concurso de Precios N° 111/07

197/07: Concurso de Precios N° 120/07 tramitado P/compra, computadoras, C/firma; Compulider S.A.

198/07: Autoriza compra directa C/firma Benito Roggio Transporte S.A., P/provisión de 1.400 tarjetas Microcard.

199/07: Concurso de Precios N° 132/07, tramitado P/compra de kg de yerba, C/firma; Centro Distribuidor del Comahue S.A.C.I.F.A.

200/07: Concurso de Precios N° 130/07, tramitado P/compra de elementos P/ computación, C/firmas; Compulider S. A., Ciar S.A.

201/07: Compra Directa 1110/07 tramitada P/adquisición de materiales eléctricos C/firma Cimalco Neuquén S.A.

202/07: Concurso de Precios N° 139/07, tramitado P/compra de alfajores jugos, C/firmas; Zinni Vicente Gino; Serviaike SRL.

203/07: Concurso de Precios N° 131/07, tramitado P/compra de camperas C/firma; Joshué S.R.L.

204/07: Contratación Directa N° 1184/07, P/contratación de unidades de transporte de pasajeros con destino a Colonia de Invierno Municipal 2007, C/firmas; Ferricci Mónica Cesilia; Turismo Patagonia S.A.

205/07: Concurso de Precios N° 129/07, tramitado P/alquiler de un vehículo sin chofer, C/firma; Aller Susana Isabel.

206/07: Concurso de Precios N° 112/07, tramitado P/contratación del servicio de agrimensura, C/firma; Delgado Fernando Jorge.

207/07: Concurso de Precios N° 126/07, tramitado P/compra de materiales para agua, herramientas varias C/firmas; La Casa del Instalador S.A.; La Casa de las

Herramientas S.A.; Panozzo y Cia, García Oscar Alberto-De Brida Luis Alberto, Sakura S.A.; Sicon SRL.

208/07: Reintegro a firma Alonso Alberto Hugo

209/07: Concurso de Precios N° 136/07, tramitado P/adquisición de metros cúbicos de áridos, C/firma; Correa Espinoza Juan Carlos.

210/07: Autoriza contratación directa de servicios Sr Videla Oscar Arturo, P/con espectáculos diferentes enfocados para todo tipo de público.

211/07: Concurso de Precios N° 124/07, tramitado P/compra de artículos de limpieza, C/firmas; Gavarotto Raúl Oscar; Zinni Vicente Gino, Ochoa Verónica Gabriela; Prowen SRL, Centro Distribuidor del Comahue S.AC.I.F.A.

212/07: Autoriza contratación directa C/firma Serpi SRL, P/previsión e Instalación de insertos de polietileno en caños de ingreso de líquidos; provisión e instalación de insertos de polietileno en salida de líquidos y provisión de materiales y mano de obra para la reparación de 20 roturas en membrana existentes en Laguna de Maduración (Laguna N° 3).

213/07: Concurso de Precios N° 137/07, tramitado P/compra de computadoras varias, C/firma; Compulider S.A.

214/07: Concurso de Precios N° 140/07, tramitado P/compra de indumentaria, C/firmas; Siliquini SRL.; Comayo SRL.

215/07: Autoriza reintegro a firma Righi Neumáticos SRL.

216/07: Deja sin efecto la Orden de Compra N° 1644/07.

217/07: Rectifica parcialmente Art. 1º Disposición N° 162/07.

218/07: Concurso de Precios N° 134/07, tramitado P/compra de elementos de seguridad, C/firmas; Siliquini SRL; La Casa de las Herramientas S.A.; Comercial Argentina SRL.

219/07: Concurso de Precios N° 123/07, tramitado P/contratación de horas de alquiler de dragalina, C/firma; Riccobon Hijos S.A.

220/07: Concurso de Precios N° 143/07, tramitado P/compra de bobinas de vinilo calandrado, C/firma; Cernich Lorenzo Adrián.

221/07: Concurso de Precios N° 144/07, tramitado p/ compra de tirantes, tornillos y clavos c/ firmas; Guerrero Nestor Omar, Melo Verónica Estela, Neuquén Maderas SRL, Bulonera Patagonia SRL y Sicon SRL.

222/07: Concurso de Precios N° 133/07, tramitado P/contratación del servicio de

limpieza canal 12 de septiembre, C/firma; Marmissolle Javier.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DEL CONCEJO DELIBERANTE

Presidencia: 134 a 161/07:

Del Cuerpo: 07 y 08/07:

ORDENANZAS COMPLETAS

CÓDIGO DE FALTAS MUNICIPAL

10802/P.T.: Modifícase Inciso 1), Punto b), Art. 5º) Ordenanza 8033-Código Municipal de Faltas.

10803/P.T.: Fijase el valor del módulo como unidad de medida, en la suma de (\$7).

TESORO

-Subsidio Deportivo-

10801/P.T.: Crease "Subsidio Deportivo Municipal de la Ciudad de Neuquén".

RESOLUCIÓN COMPLETA

DEFENSORIA DEL PUEBLO DEL NEUQUÉN

265/07: LLAMASE CONCURSO INTERNO y CERRADO de ANTECEDENTES y OPOSICIÓN para el ingreso a la Planta Permanente de Personal de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén, para CUBRIR vacantes varias áreas dependientes de la Defensoría del Pueblo de acuerdo a los Anexos I, II, III, IV y V de la presente norma.

EDICTO

La Municipalidad de Neuquén, informa que se realizaran exhumaciones y reducciones de restos de sepulturas en tierra de la **MZA 12 Cementerio Parque El Progreso** por "**plazos de arrendamiento vencido**."

Los responsables y/o familiares de los restos que a continuación se detallan, deberán presentarse en la Dirección de Cementerios, sita en calle Córdoba 650, en horario de 7,30 a 13,30 hs., dentro de los (30) días corridos a contar de la fecha de publicación de este aviso, a fin de definir el destino de los mismos, caso contrario, la Dirección de Cementerios procederá a exhumar y calcinar los restos óseos y depositar las cenizas en el osario General, tal lo establecido en el Art. 94º Ordenanza Municipal N° 10407.

SECCIÓN II

ORDENANZAS SINTETIZADAS

PATRIMONIO MUNICIPAL

-Donación al Municipio-

ORDENANZA N° 10817/P.T.: Art. 1º) Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada por el Fondo Nacional de las Artes-Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación-consistente en dos obras del Artista Plástico Argentino Esteban Lisa, denominadas: "Juegos con Líneas y colores", 1955, técnica óleo sobre cartón, cuyas medidas son 29,8 x 23,2cm., inventariadas por el Fondo Nacional de las Artes con el número 632; y "Juego con Líneas y colores", 1965, técnica óleo sobre papel, cuyas medidas son 34,7 x 22 cm., inventariadas por el Fondo Nacional de las Artes con el número 633. Art. 2º) Las obras citadas en el Art 1º) integrarán el Patrimonio Cultural de la Municipalidad de Neuquén y serán exhibida en la Sede Neuquén del Museo Nacional de Bellas Artes.

RENTAS

-Condonación de Deudas-

ORDENANZA N° 10804/P.T.: Condonase los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio la señora Fuentes Muñoz Gloria Ines, domiciliada en la ciudad de Senillosa, en concepto de Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio RDZ-667. Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la señora antes mencionada, un plan especial de pago consistente en cuotas de \$ 50, mensuales, consecutivas y sin intereses, para que pueda cancelar la deuda que mantiene con el Municipio, en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio RDZ-667.

TRANSPORTE

-Taxímetros-(Licencias)

ORDENANZA N° 10807/P.T.: Renuevase la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 023, Licencia Comercial N° 14417, a favor del señor Osorio Andrades, Jorge Enrique, por el término de (5) años, de conformidad con lo establecido en el Art. 26º) de la Ordenanza N° 10331. El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo

establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.

ORDENANZA N° 10808/P.T.: Renuevase la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 033, Licencia Comercial N° 18.159, a favor del señor Lagos Marcelo Omar, por el término de (5) años, de conformidad con lo establecido en el Art. 26º) de la Ordenanza N° 10331. El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.

ORDENANZA N° 10809/P.T.: Renuevase la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 028, Licencia Comercial N° 16.227, a favor del señor Osorio Andrades, Jorge Enrique, por el término de (5) años, de conformidad con lo establecido en el Art. 26º) de la Ordenanza N° 10331. El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Deja a Cargo-

DECRETO N° 0709/07: Deja a cargo de la Secretaría de Acción Social y Deporte durante el período comprendido entre los días 30 de julio de 2007 y 03 de agosto de 2007, inclusive, al señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Cr. Carlos Alberto Yanes, sin perjuicio de sus funciones.

DECRETO N° 0724/07: Deja a cargo del despacho diario de Intendencia, al señor Secretario de Economía y Hacienda, Cr. José Luis Artaza, durante el período comprendido entre los días 01 y 05 de agosto de 2007, inclusive, sin perjuicio de sus funciones; conforme lo establecido en el Art. 82º) de la Carta Orgánica Municipal.

-Servicios-

DECRETO N° 0707/07: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios modalidad CUIT

suscripto en fecha 01 de mayo de 2007, entre este Municipio y la Licenciada Celescinco Alejandra Eyleen, LP N° 43127 (Grupo 10), con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2007, para cumplir tareas profesionales relacionadas al relevamiento y diagnóstico del medio ambiente dependiente de la División Epidemiología y Laboratorio-Dirección Zoonosis y Vectores; de acuerdo al Informe N° 373/07 de la Dirección de Personal.

DECRETO N° 0708/07: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios modalidad CUIT suscripto en fecha 01 de mayo de 2007, entre este Municipio y la señorita Saravia Andrea Fabiana, LP N° 44183 (Grupo 10), para prestar servicios de inspección y auditoría ambientales, dependiente de la Dirección Municipal de Protección Ambiental; de acuerdo al Informe N° 372/07 de la Dirección de Personal.

DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL

DECRETO N° 0705/07: Declara de interés municipal la 8° Convención Patagónica de Fitness, evento de capacitación deportiva a realizarse en la ciudad de Neuquén los días 4 y 5 de agosto del corriente año. Otorga un subsidio por la suma de \$ 2.500 a favor de la señora María Jorgelina Chávez, con destino a solventar, en parte, los gastos de organización del evento declarado de interés municipal. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto, con cargo al Curso de Acción Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal, Actividad Administración del Plan General de Gobierno, Partida Principal Transferencial del Presupuesto de Gastos vigente.

FINANZAS

-Presupuesto- (Reestructura)

DECRETO N° 0710/07: Art. 1°) Reestructurar el Plan de Obras del Presupuesto Prorrogado para el Ejercicio 2007, de la siguiente manera:

DÉBITO:

Servicio Administrativo:
Subsecretaría de Obras Públicas
Proyecto: Construcción obras viales y enripiado

Partida Principal: Obra Pública
Actividad/Obra: Pavimento flexible calle Italia

Monto: \$130.000,00.-

Crédito:

Servicio Administrativo:
Subsecretaría de Obras Públicas
Proyecto: Obras de iluminación
partida Principal: Obra Pública
Actividad/Obra: Alumbrado 1100 cuadras

MONTO: \$130.000,00.-

Art. 2°) Aprueba las modificaciones en el Plan Anual de Obras Públicas que surgen por la aplicación de lo dispuesto en el Art. 1°) del presente Decreto.-

DECRETO N° 0712/07: Art. 1°) Reestructura el Presupuesto Prorrogado para el Ejercicio 2007, de la siguiente manera:

DÉBITO:

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Obras Públicas.

Proyecto: Obras de Arquitectura.

Partida Principal: Obra Pública.

Actividad/Obra: Plazoleta Avda.Argentina desde Monumento hasta J.B. Justo.

Monto: \$ 60.000.00.-

Crédito:

Servicio Administrativo:
Subsecretaría de Obras Públicas.

Proyecto: Construcción Obras de Saneamiento. Partida Principal: Obra Pública. Actividad/Obra: Red Cloacal B° Huiliches.

Monto: \$ 60.000.00.-

Art. 2°) Aprueba las modificaciones en el Plan Anual de Obras Públicas que surgen por la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 1°) del presente Decreto.-

Art. 3°) Adjudica la Contratación Directa OE N° 19/2007 correspondiente a la Obra: "Red Cloacal B° Huiliches Sectores Faltantes", a favor de la Empresa SKAY S.R.L.; por un importe total de (\$ 303.027, 71) y un plazo de Ejecución de (120) días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo.

Art. 4°) Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal a pagar la suma dispuesta en el Art. 3°) contra la presentación de los Certificados de Obra pertinentes, con cargo a la partida presupuestaria vigente.-

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

-Código de Faltas- (penalidades)

DECRETO N° 0713/07: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el señor Antonio Ruiz, en virtud de que sus argumentos no logran conmover los fundamentos del fallo; de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos en Dictamen N° 219/07. Confirma la Sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2), bajo Expte. TMF N° 4985-Año 2005.

DECRETO N° 0714/07: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el señor Milton Donald Galian, con el patrocinio letrado del Dr. José Federico Menéndez, en razón a que los argumentos vertidos en el escrito no logran conmover los fundamentos del fallo en cuestión; de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos en Dictamen N° 465/07. Confirma en todas sus partes la Sentencia dictada por la Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), bajo Expte TMF N° 6477-Año 2004.

DECRETO N° 0715/07: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el señor Milton Donald Galian, con el patrocinio letrado del Dr. José Federico Menéndez, en razón a que los argumentos vertidos en el escrito no logran conmover los fundamentos del fallo en cuestión; de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos en Dictamen N° 457/07. Confirma en todas sus partes la Sentencia dictada por la Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), bajo Expte TMF N° 16856-Año 2004.

DECRETO N° 0716/07: Hace Lugar al recurso de apelación presentada por el señor Julio César Salinas atento a que los argumentos vertidos por el mismo y la prueba adjuntada tienen entidad suficiente para eximirlo de responsabilidad contravencional; de acuerdo a lo requerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 227/07. Revoca Totalmente la Sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), tramitado bajo Expte. TMF N° 18055-Año 2005.

DECRETO N° 0717/07: Hace Lugar al recurso de apelación presentado por la señora Graciela Hilda Dellacha, atento a que los argumentos vertidos por la misma y la prueba adjuntada tienen entidad

suficiente para eximirla de responsabilidad contravencional; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 246/07. Revoca Totalmente la Sentencia dictada por la señora Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 19, bajo Expte. TMF N° 12553-Año 2006.

DECRETO N° 0718/07: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el señor José Antonio Arroyo, atento a que los argumentos vertidos por el mismo no logran conmover los fundamentos del fallo; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos en Dictamen N° 005/07. Confirma la Sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2), bajo Expte. TMF N° 203-Año 2005.

TESORO

-Aportes-

DECRETO N° 0706/07: Otorga un aporte económico de carácter excepcional a favor de la empresa INDALO S.A., por la suma de \$ 78.015, correspondiente al mes de junio de 2007, con el objeto de mantener el actual nivel subsidiado de las tarifas establecidas para los estudiantes primarios y secundarios de la ciudad de Neuquén; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1º) de la Ordenanza N° 10518. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el aporte económico de carácter excepcional, a la empresa Indalo S.A..

-Subsidios-

DECRETO N° 0711/07: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor de la Escuela Primaria N° 311 de la ciudad de Neuquén, destinados a solventar, en parte los gastos que demande el viaje de estudios de los alumnos de séptimo grado de los turnos mañana y tarde. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto, a nombre de la Sra. Claudia T. Pérez.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

CONTABILIDAD

-Anticipo de Gastos- (Rendición)

RESOLUCIÓN N° 0362/07: Apruebase la rendición del anticipo de gastos otorgado

mediante Orden de Pago N° AC 00925/07 a nombre del Sr. Burgos Néstor Omar, por la suma de \$ 3.000,00, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

RESOLUCIÓN N° 0363/07: Apruebase la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 01496/07 a nombre del Sr. Carnelli Guillermo, por la suma de \$ 640,00, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

PRESUPUESTO

-Convalidación de Gastos-

RESOLUCIÓN N° 0359/07: Pagueuse por la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma de \$ 77.088,09 en concepto de pago a 194 beneficiarios de los Programas de Asistencia a Persona Desocupadas que se encuentran detallados a fojas 02/06 del Expte. OE N° 9241-M-07, según Convenios firmados con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina-UOCRA.-Seccional Neuquén que fuera aprobado mediante Decreto N° 0895/06.

RESOLUCIÓN N° 0360/07: Autorízase a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura N° 0006-00000783 por un importe de \$ 5.770,45 a nombre de TAYM S.A., atento a los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria vigente.

RESOLUCIÓN N° 0361/07: Autorízase a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura N° 0001-00001271 por un importe de \$ 1.305,00 a nombre de la firma Laboratorio Diesel Trenque Lauquen de Pascual R.La Menza, atento a los considerandos de la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto General de Gastos del ejercicio vigente.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

DISPOSICIÓN N° 160/07: Desestima-Adjudica la Licitación Privada N° 54/07, tramitada para la contratación del servicio de una camioneta, solicitada por la Dirección Municipal para el Desarrollo del

Deporte, la Educación Física, El Turismo y la Recreación, a la firma Chiarotto Gabriela Patricia, en la suma de \$ 28.875,00. el vehículo marca Fiat Strada modelo 2005 Dominio FAM 441 período contractual de 1500 horas.-

DISPOSICIÓN N° 161/07: Autoriza a la Dirección Municipal de Prensa a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Televisión Federal S.A Telefe Canal 7 Neuquén, correspondiente al mes de julio, hasta un importe de \$ 60.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 162/07: Autoriza a la Dirección Municipal de Prensa a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Dos Producciones del Sur, correspondiente al mes de julio, hasta un importe de \$ 25.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 163/07: Autoriza a la Dirección Municipal de Prensa a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Radio Televisión Río Negro SE.LU 92 CANAL 10 UTE AIRE VALLE Gral. Roca correspondiente al mes de julio, hasta un importe de \$ 35.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 164/07: Autoriza a la Dirección Municipal de Prensa a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Radiointegración S.A.Juan Bautista Alberdi N° 189 Neuquén, correspondiente al mes de julio, hasta un importe de \$ 25.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 165/07: Deja sin efecto el primer llamado a Licitación Privada N° 41/07, tramitada para la contratación del servicio de distribución de correspondencia, solicitado por la Dirección Control de Acta Contravencionales, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados. Por la Dirección de Compras y Contrataciones realizar un nuevo llamado, a fin de contratar el servicio de distribución de correspondencia, debiendo contemplarse que la fecha de apertura de ofertas permita la mayor concurrencia de oferentes.-

DISPOSICIÓN N° 166/07: Autoriza la contratación directa del Instituto Municipal de Previsión Social (IMPS), para la organización de tres viajes turísticos a la localidad de Villa la Angostura, con estadía en Apart Hotel y Cabañas Tres Estrellas, servicio de transporte habilitado, excursiones y media pensión, el presupuesto no incluye comida en el

transcurso del viaje, por el término de 4 días y tres noches, para 139 pasajeros que participan de los Actos de Premiación de los Juegos deportivos Municipales e Interbarriales; valor por pasajero: \$ 563,00, resultando un total de \$ 78.257,00.-

DISPOSICIÓN N° 167/07: Autoriza la contratación Directa para la contratación del servicio de unidades de transporte de pasajeros en el marco de la Colonia de Invierno Municipal 2007, con destino a la Dirección Municipal de Fiscalización y Administración de Recursos, dependiente de la Secretaría de Acción Social y Deporte.-

DISPOSICIÓN N° 168/07: Autoriza la Contratación Directa de la empresa Delmiro Méndez E Hijos, para realizar el transporte de obras de arte del Artista plástico Antonio Seguí, conforme al siguiente detalle: reembalaje de las obras en Rosario y carga sobre camión aislado térmicamente con elevador hidráulico en parte posterior, seguimiento satelital y telefonía celular, de uso exclusivo para transporte de 18 cajones conteniendo la exposición del artista plástico citado y entrega en el MNB de Neuquén, en la suma de \$ 9.820,00 y seguro de transporte y estadía de un mes en exposición, todo riesgo, sin deducible-Suma aseguradora U\$S 557.670,00, en la suma de \$ 6.024,00, resultando un total de \$ 15.844,00; Forma de pago: 7 días.-

DISPOSICIÓN N° 169/07: Adjudica en la Licitación Privada N° 59/07, tramitada por la Dirección de Mayordomía, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno para la adquisición de litros de leche a la firma Prowen SRL, en la suma de \$ 39.204,00.-

DISPOSICIÓN N° 170/07: Autoriza a la Dirección Municipal de Prensa a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Televisión Federal S.A. Telefe Canal 7 Neuquén, por la contratación por el mes de agosto 2007, hasta un importe de \$ 60.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 171/07: Autoriza a la Dirección Municipal de Prensa a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Radio Televisión Río Negro S.E. L.U. 92 Canal 10 UTE-Aire Valle-General, por la contratación por el mes de agosto 2007, hasta un importe de \$ 35.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 172/07: Autoriza a la Dirección Municipal de Prensa a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Radiointegración S.A., por la contratación por el mes de agosto 2007, hasta un importe de \$ 25.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 173/07: Autoriza a la Dirección Municipal de Prensa a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Dos A Producciones del Sur de Eva María Blazquez, por la contratación por el mes de agosto 2007, hasta un importe de \$ 25.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 174/07: Aprueba la contratación directa de la firma Automóvil Club Argentino (ACA), para la provisión de (100) planchas de (5) vales de combustible de \$ 150,00 c/u, en valores de \$ 30,00 c/u, lo que resulta un total de \$ 15.000,00.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DE ADMINISTRACIÓN COMPRAS Y CONTRATACIONES

DISPOSICIÓN N° 189/07: Adjudica, en el Concurso de Precios N° 097/07, tramitado para la compra de cajas de leche, solicitadas por la Dirección Municipal de Seguridad Alimentaria Infantil, a la firma; Prowen SRL, en la suma de \$ 39.996,78.-

DISPOSICIÓN N° 190/07: Adjudica, en el Concurso de Precios N° 119/07, tramitado para la compra de caños y barras de hierro, solicitadas por la Dirección Programación de Servicios, a las firmas; Panozzo y Cia SRL, en la suma de \$ 21.100,00; Todohierro SA., en la suma de \$ 799,60.-

DISPOSICIÓN N° 191/07: Adjudica, en el Concurso de Precios N° 125/07, tramitado para la confección de carátulas impresas, solicitadas por el Tribunal de Faltas Juzgado N° 2, a la firma Flamini Néstor Jorge, en la suma de \$ 4.520,00.-

DISPOSICIÓN N° 192/07: Adjudica, en el Concurso de Precios N° 113/07, tramitado para la compra de baldes de cultivo, solicitado por la Dirección de Espacios Verdes, a la firma; Concetti Luis Enrique, en la suma de \$ 10.270,00.-

DISPOSICIÓN N° 193/07: Desestima-Adjudica, en el Concurso de Precios N° 1172/07, tramitado para la compra latas de

convertidor y latas de esmalte sintético, solicitado por la Dirección Programación de Servicios, a las firmas; Hernández Agustín Celedonio, en la suma de \$ 9.627,15; Plifacs Roberto Adrián, en la suma de \$ 2.443,50.-

DISPOSICIÓN N° 194/07: Deja sin efecto la Compra Directa N° 450/07 para la contratación del servicio de riego, de acuerdo a lo solicitado por el Sector peticionante mediante nota de fecha 28 de junio de 2007, avalada por el Subsecretario de Servicios Públicos por Administración

DISPOSICIÓN N° 195/07: Desestima-Adjudica, en el Concurso de Precios N° 059/07, segundo llamado, tramitado para gestionar la reparación de un balde y articulaciones de maquina Case 821 B, solicitada por la Dirección de Talleres, a las firmas; Villar Federico, en la suma de \$12.800,00.-

DISPOSICIÓN N° 196/07: Declara fracasado, el Concurso de Precios N° 111/07 Autoriza, a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar un nuevo llamado.

DISPOSICIÓN N° 197/07: Adjudica, en el Concurso de Precios N° 120/07, tramitado para la compra, computadoras, solicitadas por la Dirección Municipal de Tierras, Tribunal de Faltas-Juzgado N° 1, Dirección de Ordenamiento Perirbano, a la firma; Compulider S.A., en la suma de \$ 14.083,00.-

DISPOSICIÓN N° 198/07: Autoriza la compra directa con la firma Benito Roggio Transporte S.A., para provisión de 1.400 tarjetas Microcard-valor por unidad \$ 700, lo que resulta un total de \$ 9.800,00.-

DISPOSICIÓN N° 199/07: Adjudica, en el Concurso de Precios N° 132/07, tramitado para la compra de kilogramos de yerba, solicitados por la Dirección de Servicios de Intendencia, a la firma; Centro Distribuidor del Comahue S.A.C.I.F.A., en la suma de \$ 11.850,00.-

DISPOSICIÓN N° 200/07: Adjudica, en el Concurso de Precios N° 130/07, tramitado para la compra de elementos para computación, solicitados por la Dirección de Catastro, a las firmas; Compulider S.A, en la suma de \$ 5.943,00, Ciar S.A., en la suma de \$ 17.410,00.-

DISPOSICIÓN N° 201/07: Adjudica en la Compra Directa 1110/07 tramitada para la adquisición de materiales eléctricos, a la firma Cimalco Neuquén S.A., en la suma de \$ 16.017,00.-

DISPOSICIÓN N° 202/07: Desestima-Adjudica, en el Concurso de Precios N° 139/07, tramitado para la compra de alfajores jugos, solicitados por la Dirección Municipal del Deporte, a las firmas; Zinni Vicente Gino, en la suma de \$ 15.750,00; Serviaike SRL, en la suma de \$ 6.900,00.-

DISPOSICIÓN N° 203/07: Adjudica, en el Concurso de Precios N° 131/07, tramitado para la compra de camperas, solicitadas por la Subsecretaría de Servicios Públicos, a la firma; Joshué S.R.L, en la suma de \$ 24.381,00.-

DISPOSICIÓN N° 204/07: Adjudica la Contratación Directa N° 1184/07, mediante la cual se gestiona la contratación de unidades de transporte de pasajeros con destino a Colonia de Invierno Municipal 2007, solicitadas por la Dirección Municipal de Fiscalización y Administración de Recursos, dependiente de la Secretaría de Acción Social y Deporte, a las firmas; Ferricci Mónica Cesilia, las unidades Ford Transit-dominio CQE 275 Mercedes Benz Sprinte Dominio DYH 570 Mercedes Benz-Dominio FRA 693, Ford Transit dominio CPD 797, Ford Transit Dominio DAX 927-Ford Transit DX D647Ford Transit dominio DRJ 896, Iveco dominio FCF 752-Valor del servicio por día y por unidad \$ 240,00; periodo contractual del 16 al 27 de julio de 2007 (10 días hábiles); por la suma total de \$ 19.200,00; Turismo Patagonia S.A., las unidades; Mercedes Benz Dominio THG 057,Mercedes Benz dominio THg 058, Decaroli-dominio AIZ 171, Decoril-dominio CYF 133, Mercedes Benz dominio CTX 701, Iveco dominio DQT 078, Iveco dominio DKY 962, Mercedes Benz Sprinter dominio EXS 667; Valor del servicio por día y por unidad \$ 480,00; periodo contractual del 16 al 27 de julio de 2007 (10 días hábiles); por la suma total de \$ 28.800,00.-

DISPOSICIÓN N° 205/07: Adjudica, en el Concurso de Precios N° 129/07, tramitado para el alquiler de un vehículo sin chofer, solicitado por la Secretaría de Cultura y Turismo, a la firma; Aller Susana Isabel, en la suma de \$ 23.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 206/07: Adjudica, en el Concurso de Precios N° 112/07, tramitado para la contratación del servicio de agrimensura, solicitado por la Subsecretaría de Vivienda y Tierras Fiscales, a la firma; Delgado Fernando Jorge, en la suma de \$ 5.200,00.-

DISPOSICIÓN N° 207/07: Desestima-Adjudica, en el Concurso de Precios N° 126/07, tramitado para la compra de materiales para agua, herramientas varias, solicitados por el Programa de Obras de Infraestructura, Subsecretaría de Obras Públicas, a las firmas; La Casa del Instalador S.A., en la suma de \$112,65; La Casa de las Herramientas S.A., en la suma de \$ 4.781,80; Panozzo y Cia, en la suma de \$ 2.572,50; García Oscar Alberto-De Brida Luis Alberto, en la suma de \$ 1.572,00; Sakura S.A., en la suma de \$ 4.201,03; Sicon SRL, en la suma de \$ 4.964,00.-

DISPOSICIÓN N° 208/07: Reintegrar la suma de \$ 51.70, a la firma Alonso Alberto Hugo adjudicatario según Orden de Compra N° 1105/07, emitida en el marco de la Contratación Directa N° 727/07, correspondiente al cobro de intereses por entrega fuera de término, realizado según Recibo N° 397321 de la Tesorería Municipal.-

DISPOSICIÓN N° 209/07: Adjudica, en el Concurso de Precios N° 136/07, tramitado para la adquisición de metros cúbicos de áridos, solicitados por el Programa de Obras de Infraestructura, ala firma; Correa Espinoza Juan Carlos, en la suma de \$ 14.940,00.-

DISPOSICIÓN N° 210/07: Autoriza la contratación directa de los servicios del señor Videla Oscar Arturo, para con espectáculos diferentes enfocados para todo tipo de público, según el siguiente detalle; Los Hermanos Kachengue (4 presentaciones); Galera Cirke (4 presentaciones); El Show de Arturo C4 presentaciones); Duo D2 (4 presentaciones); El Galpon (2 presentaciones); con destino a la Colonia de Invierno, solicitado por la Dirección Municipal de Fisc. Y Administración de Recursos, en la suma de \$ 10.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 211/07: Adjudica, en el Concurso de Precios N° 124/07, tramitado para la compra de artículos de limpieza,

solicitados por la Dirección de Jardines Maternales, a las firmas; Gavarotto Raúl Oscar, en la suma de \$ 1.840,00; Zinni Vicente Gino, en la suma de \$ 337,70; Ochoa Verónica Gabriela, en la suma de \$ 3.472,63; Prowen SRL, en la suma de \$ 116,40; Centro Distribuidor del Comahue S.AC.I.F.A, en la suma de \$ 1.799,40.-

DISPOSICIÓN N° 212/07: Autoriza la contratación directa de la firma Serpi SRL, para la previsión e Instalación de insieros de polietileno en caños de ingreso de líquidos; provisión e instalación de insieros de polietileno en salida de líquidos y provisión de materiales y mano de obra para la reparación de 20 roturas en membrana existentes en la Laguna de Maduración (Laguna N° 3), en la suma de \$ 9.700,00.-

DISPOSICIÓN N° 213/07: Adjudica, en el Concurso de Precios N° 137/07, tramitado para la compra de computadoras varias, solicitadas por la Dirección Gral. De Gestión Tributaria, a la firma; Compulider S.A., en la suma de \$ 20.910,00.-

DISPOSICIÓN N° 214/07: Desestima-Adjudica, en el Concurso de Precios N° 140/07, tramitado para la compra de indumentaria, solicitada por la Dirección Municipal de Comercio e Industria, a las firmas; Siliquini SRL, en la suma de \$ 2.595,35; Comayo SRL, en la suma de \$ 4.171,00.-

DISPOSICIÓN N° 215/07: Autoriza el reintegro a la firma Righi Neumaticos SRL, del importe correspondiente al descuento efectuado por la mora producida en la entrega de la mercadería adquirida mediante la Orden de Compra N° 1519/07, en el marco de la Licitación Privada N° 36/07; suma que asciende a un total de \$ 139,57.-

DISPOSICIÓN N° 216/07: Deja sin efecto la Orden de Compra N° 1644/07, emitida oportunamente a favor de la firma Palacios Carlos Alfonso; en el marco de la Compra Directa N° 1023/07 mediante la cual se tramitó la provisión de 4.800kg. de pan variedad felipe. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar un nuevo llamado mediante el sistema de compra directa, para la adquisición del artículo mencionado.

DISPOSICIÓN N° 217/07: Rectifica parcialmente el Artículo 1º) de la Disposición

Nº 162/07, en la parte pertinente donde dice: "Autorizar la Contratación Directa de la empresa Lindberg Argentina S.A....en la suma total de \$ 8.004.00-Forma de Pago: (50%) anticipado con la orden de compra, resto: 15 días f/f..."; deberá decir: "Autorizar la Contratación Directa de la empresa Linberg S.A....en la suma total de \$ 8.004.00-Forma de Pago: 5 días f/f...";.

DISPOSICIÓN Nº 218/07: Desestima-Adjudica, en el Concurso de Precios Nº 134/07, tramitado para la compra de elementos de seguridad, solicitados por la Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración, a las firmas; Siliquini SRL, en la suma de \$ 13.828,24; La Casa de las Herramientas S.A., en la suma de \$ 7.696,55; Comercial Argentina SRL, en la suma de \$ 7.792,34.-

DISPOSICIÓN Nº 219/07: Adjudica, en el Concurso de Precios Nº 123/07, tramitado para la contratación de horas de alquiler de dragalina, solicitadas por la Dirección Gral. De Mantenimiento Vial y Ambiental, a la firma; Riccobon Hijos S.A., en la suma de \$ 16.000,00.-

DISPOSICIÓN Nº 220/07: Desestima-Adjudica, en el Concurso de Precios Nº 143/07, tramitado para la compra de bobinas de vinilo calandrado, solicitados por la Dirección Programación de Servicios, a la firma; Cernich Lorenzo Adrián, en la suma de \$ 17.273,10.-

DISPOSICIÓN Nº 221/07: Desestima-Adjudica, en el Concurso de Precios Nº 144/07, tramitado para la compra de tirantes, tornillos y clavos, solicitados por la Dirección de Mantenimiento e Instalaciones, a las firmas; Guerrero Nestor Omar, en la suma de \$ 365,50; Melo Verónica Estela, en la suma de \$ 121,77; Neuquén Maderas SRL, en la suma de \$ 7.097,00; Bulonera Patagonia SRL, en la suma de \$ 913,60; Sicon SRL, en la suma de \$ 147,27.

DISPOSICIÓN Nº 222/07: Adjudica, en el Concurso de Precios Nº 133/07, tramitado para la contratación del servicio de limpieza del canal 12 de septiembre, solicitado por la Dirección Gral. de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos, a la firma; Marmissolle Javier, en la suma de \$ 21.780,00.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE PRESIDENCIA:

RESOLUCIÓN Nº 134 del 01 de abril de 2007: ARTÍCULO 1º) FACULTAR a los Secretarios Legislativo y Administrativo del Concejo Deliberante a suscribir en forma conjunta, los acuerdos con los agentes cuyos reclamos se encuentran en instancia judicial.-

RESOLUCIÓN Nº 135 del 30 de abril de 2007: ARTÍCULO 1º) DESIGNAR en planta política a la srta- DANIEL SOLEDAD RODRÍGUEZ MOLINA, para desempeñarse en el ámbito de la Coordinación de Proyectos Especiales del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén.-

RESOLUCIÓN Nº 136 del 30 de abril de 2007: ARTÍCULO 1º) DEJAR SIN EFECTO los contratos de locación de servicios que figuran en Anexo I de la presente norma, con efectividad al 31 de Mayo de 2007.-

RESOLUCIÓN Nº 137 del 01 de abril de 2007: ARTÍCULO 1º) DESIGNASE como Integrantes de la Comisión Evaluadora para otorgar el Premio al accionar voluntario-solidario "Don Jaime de Nevares" a las siguientes personas: Sebastián Ibalos Bloque Libres del Sur; Cjal. Viviana Gerbán Bloque M.P:N: Silvia López Bloque U:C:R: Carolina Rambeaud Bloque RECREAR; Cjal. Darío Martínez Bloque P:J:-

RESOLUCIÓN Nº 138 del 02 de mayo de 2007: ARTÍCULO 1º) PROCÉDASE al pago a favor de la firma AUTOMÓVIL CLUB ARGENTINO, correspondientes a la adquisición de vales de combustible, a fin de garantizar el normal funcionamiento de los vehículos oficiales de este Órgano Legislativo.-

RESOLUCIÓN Nº 139 del 02 de mayo de 2007: ARTÍCULO 1º) APRUÉBENSE los gastos efectuados según anexo I, correspondientes al alcance 02/2007 del Fondo Permanente de la Sindicatura Municipal.-

RESOLUCIÓN Nº 140 del 02 de mayo de 2007: ARTÍCULO 1º) APRUÉBASE la contratación bajo la modalidad locación de servicios de la sra. Graciela Susana Corral,

por el período que se extiende entre el 11/06/07 y el 09/12/07.-

RESOLUCIÓN N° 141 del 02 de mayo de 2007: ARTÍCULO 1°) APRUEBASE la contratación bajo la modalidad locación de servicios del sr. Héctor Daniel Martínez, por el período que se extiende entre el 01/05/07 y el 31/10/07.-

RESOLUCIÓN N° 142 del 02 de mayo de 2007: ARTÍCULO 1°) APRUEBASE la contratación bajo la modalidad locación de servicios de la sra. Sandra Mónica Branda, por el período que se extiende entre el 10/05/07 y el 09/12/07.-

RESOLUCIÓN N° 143 del 02 de mayo de 2007: ARTÍCULO 1°) APRUEBASE la contratación bajo la modalidad locación de servicios del sr. Juan Carlos Pérez, por el periodo que se extiende entre el 01/05/07 y el 31/10/07.-

RESOLUCIÓN N° 144 del 02 de mayo de 2007: ARTÍCULO 1°) APRUEBASE la contratación bajo la modalidad locación de servicios del señor JAVIER FRANCISCO DI GAMILLO, por el período que se extiende entre el 10/05/07 y el 09/12/07.-

RESOLUCIÓN N° 145 del 02 de mayo de 2007: ARTÍCULO 1°) ADHERIR al Decreto N° 0288/2007 DEL ÓRGANO Ejecutivo Municipal en el ámbito del Concejo Deliberante que aprueba el "Reglamento de Concursos para el Ingreso a Planta Permanente y carrera administrativa", que como anexo I forma parte de la presente.-

RESOLUCIÓN N° 146 del 02 de mayo de 2007: ARTÍCULO 1°) APROBAR "EL ORGANIGRAMA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE Y EL MANUAL DE MISIONES Y FUNCIONES DEL ÁREA DE PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE" que obran como anexo I y U de la presente norma.- ARTÍCULO 2°) APROBAR "EL ORGANIGRAMA DEL ÁREA DE LA SECRETARÍA LEGISLATIVA DEL CONCEJO DELIBERANTE Y EL MANUAL DE MISIONES Y FUNCIONES DEL ÁREA DE SECRETARÍA LEGISLATIVA DEL CONCEJO DELIBERANTE" que obran como anexo III y IV de la presente norma.- ARTÍCULO 3°) APROBAR "EL ORGANIGRAMA DEL ÁREA DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO

DELIBERANTE Y EL MANUAL DE MISIONES Y FUNCIONES DEL ÁREA DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO DELIBERANTE" que obran como anexo VI y VII de la presente norma.-

RESOLUCIÓN N° 147 del 02 de mayo de 2007: ARTÍCULO 1°) MODIFICAR la estructura de funcionamiento establecida en la Resolución N° 119/06, desdoblando el área "compras, almacenes y patrimoniales en dos: por un lado "Compras" y por el otro "Almacenes y patrimoniales", la primera continuará dependiendo de la Dirección Gral. De Administración y la segunda dependerá de la Coordinación Gral. De Servicios.- ARTÍCULO 2 RATIFICAR como Coordinadora del área de Compras a la agente Cristina Dimarco, en las mismas condiciones establecidas en la Resoluciones N° 072/07 y 151/07.- ARTÍCULO 3°) DESIGNAR a la sra. Mercedes Alejandra Muñoz, para desempeñarse como responsable de la Coordinación de Almacenes y Patrimoniales, cat 23, con más el adicional establecido en el art. 43°) Jefe de División.-

RESOLUCIÓN N° 148 del 03 de mayo de 2007: ARTÍCULO 1°) APROBAR el listado de Orden de mérito elevado por la Comisión de Adjudicación de Becas para estudios superiores, que se adjunta en anexo I para el año 2007.-

RESOLUCIÓN N° 149 del 03 de mayo de 2007: ARTÍCULO 1°) DÉJASE A CARGO como Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, a la señora Concejal Vicepresidente Primera del Cuerpo, arq. Marta Graciela del Valle Buffolo, en reemplazo de su titular, señor Concejal Martín Adolfo Farizano, hasta la reincorporación del mismo a este Concejo.-

RESOLUCIÓN N° 150 del 03 de mayo de 2007: ARTÍCULO 1°) PRORROGAR la inscripción en el registro de este Concejo, a todas las organizaciones que estén legalmente reconocidas por personería jurídica o en trámite de reconocimiento hasta el día 30 de mayo del corriente año.-

RESOLUCIÓN N° 151 del 14 de mayo de 2007: Artículo 1°) APRUEBASE la contratación bajo la modalidad locación de servicios del señor Martín Ignacio Rozzisi, por el período que se extiende entre el 01/06/07 y el 31/10/07.-

RESOLUCIÓN N° 152 del 14 de mayo de 2007: ARTÍCULO 1°) APRUÉBASE la contratación bajo la modalidad locación de servicios del señor Pablo Sebastián Ponce, por el período que se extiende entre el 07/05/07 y el 06/08/07.-

RESOLUCIÓN N° 153 del 14 de mayo de 2007: ARTÍCULO 1°) APRUÉBASE la contratación bajo la modalidad locación de servicios del señor Esteban Federico Olmos, por el período que se extiende entre el 01/05/07 y el 09/12/07.-

RESOLUCIÓN N° 154 del 16 de mayo de 2007: ARTÍCULO 1°) APRUÉBASE la contratación bajo la modalidad locación de servicios de la señora Támara Suyay Baez, por el período que se extiende entre el 02/05/07 y el 01/11/07.-

RESOLUCIÓN N° 155 del 18 de mayo de 2007: ARTÍCULO 1°) AUTORIZASE el gasto con destino a abonar costos de hotelería realizados entre el 09/05/2007 y el 22/05/2007 por la sra. Lidia Beatriz Ricciardulli, a quien se le brinda esta ayuda social en tanto se encuentra una solución a su problema habitacional.-

RESOLUCIÓN N° 156 del 21 de mayo de 2007: ARTÍCULO 1°) APRUÉBASE la contratación bajo la modalidad locación de servicios de la señora Andrea Soledad Bernabide, por el período que se extiende entre el 01/05/07 y el 09/12/07.-

RESOLUCIÓN N° 157 del 22 de mayo de 2007: ARTÍCULO 1°) AUTORIZAR el pago de las horas extras realizadas durante el pasado mes de abril del año 2007, en la cantidad de 289,50 al 50% y 57 al 100%, según detalle del anexo I de la presente.-

RESOLUCIÓN N° 158 del 24 de mayo de 2007: ARTÍCULO 1°) APROBAR los gastos efectuados según anexo I, correspondientes a la rendición de gastos 03/2007 -Fondos Permanentes del Concejo Deliberante, autorizar la reposición de dicha suma.-

RESOLUCIÓN N° 159 del 24 de mayo de 2007: ARTÍCULO 1°) ADHERIR AL DECRETO N° 327/2007 que en sus artículos 1° y 2° dispone el incremento escalonado del salario básico de las categorías 12 a la AP6 inclusive y el su artículo 3° establece una asignación especial extraordinaria no remunerativa para todas las categorías. Incluyendo los

contratados, con la única excepción de Secretarios y Subsecretarios. La modificación de la escala salarial se aplicará a partir del mes de julio de 2007 y en forma provisoria, sujeta a la aprobación por parte de este Concejo Deliberante.-

RESOLUCIÓN N° 160 del 29 de mayo de 2007: ARTÍCULO 1°) DAR DE BAJA en el cargo presupuestario al señor PEDRO CASIMIRO ROSAS, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria establecido en el artículo 36°) inc. D) capitulo VI de la Ordenanza N° 10524 y en el art. 11° de la Ordenanza 9467 y el art. 1° de la Ordenanza 9967, a partir del 01 de junio de 2007.-

RESOLUCIÓN N° 161 del 24 de mayo de 2007: ARTÍCULO 1°) PROCÉDASE al pago a favor de la firma AUTOMÓVIL CLUB ARGENTINO, correspondientes a la adquisición de vales de combustible, a fin de garantizar el normal funcionamiento de los vehículos oficiales de este Órgano Legislativo.-

DEL CUERPO DELIBERATIVO.

RESOLUCIÓN N° 007 de fecha 07 de junio de 2007: ARTÍCULO 1°): REMITIR las presentes actuaciones al Archivo.- (EXPTE. N° CD 003-O-2007 - Obispado de Neuquén solicita se designe "Don Jaime de Nevaes" al tramo de la Ex Ruta N° 7 (acceso norte).-

RESOLUCIÓN N° 008 de fecha 12 de julio de 2007: ARTÍCULO 1°): NO HACER LUGAR a la solicitud del Sr. PALACIO, ÁNGEL SEBASTIAN, D.N.I N° 33.566.611; desacuerdo a lo establecido en las normativas vigentes, por las cuales no se permite otorgar carnet de conducir categoría profesional a menores de 21 (veintiuno) años.-

SECCIÓN III
ORDENANZAS COMPLETAS

CÓDIGO DE FALTAS MUNICIPAL

ORDENANZA N° 1 0 8 0 2.

VISTO:

El Expediente N° CD-150-B-2006 y la Ordenanza N° 8033 Código Municipal de Faltas; y

CONSIDERANDO:

Que el Código Municipal de Faltas establece el "módulo" como unidad de medida para la aplicación de la pena de multa.-

Que el valor del módulo se encuentra fijado en el texto mismo del Código Municipal de Faltas, en el Artículo 5°), Inciso 1) b.-

Que la inclusión de valores en el texto del marco normativo general no se ajusta a la correcta técnica legislativa.-

Que, por aplicación de esa regla, resulta necesario fijar la valuación de dicha unidad por ordenanza especial y realizar consecuentemente la modificación al texto del Código Municipal de Faltas.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 25/2007 emitido por la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 011/2007, el día 21 de junio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 012/2007, celebrada por el Cuerpo el 05 de julio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°): MODIFÍCASE el Inciso 1), Punto b), del Artículo 5°) de la Ordenanza N° 8033 - Código Municipal de Faltas, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 5°):

1) PRINCIPALES:

"b) Multa Es la sanción pecuniaria a oblar por un infractor por la acción u omisión del hecho ilícito que se le impute, cuyo monto será determinado por el Juez entre el mínimo y el máximo de "módulos" que se prevean para cada contravención. El valor del módulo será determinado por una ordenanza especial."

ARTÍCULO 2º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS CINCO (05) DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE (Expediente N° CD-150-B-2006).-

ES COPIA
gma

FDO: FARIZANO
FERRARI.-

**La Ordenanza N° 10802 ha sido promulgada tácitamente –Artículo 76º)
Carta Orgánica Municipal-**

ORDENANZA N° 1 0 8 0 3**VISTO:**

El Expediente N° CD-150-B-2006 y la Ordenanza N° 8033 - Código Municipal de Faltas y la necesidad de fijar una valuación al módulo como unidad de medida; y

CONSIDERANDO:

Que el módulo es una unidad de medida utilizada por la normativa contravencional para la aplicación de la pena de la multa, y también por otras ordenanzas.-

Que se ajusta a una buena técnica legislativa la fijación del valor del módulo por una norma especial, apartado del marco general en el cual el módulo es referenciado.-

Que resulta necesario determinar el valor del módulo en función de la realidad económica del país, a fin de evitar su desactualización.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 25/2007 emitido por la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 011/2007, el día 21 de junio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 012/2007, celebrada por el Cuerpo el 05 de julio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°): FÍJASE el valor del módulo como unidad de medida, en la suma de pesos siete (\$7).-

ARTÍCULO 2°): COMUNIQUÉSE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CINCO (05) DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE (Expediente N° CD-150-B-2006).-

ES COPIA

gma.
FARIZANO

FDO.

FERR
ARI.-

**La Ordenanza N° 10803 ha sido promulgada tácitamente –Artículo 76º)
Carta Orgánica Municipal-**

TESORO
-Subsidio Deportivo-

ORDENANZA Nº 1 0 8 0 1

VISTO:

El Expediente N° CD-114-B-2006 y la actividad desarrollada por los Líderes Barriales del Deporte Comunitario de la Ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que en la Ciudad de Neuquén existe gran cantidad de Líderes Deportivos dedicados a la actividad comunitaria.-

Que a través de las Escuelas de Iniciación Deportiva se realiza una gran contención social a más de 4.000 chicos de distintos barrios de la ciudad.-

Que en estas escuelitas, además del deporte, se brinda un refrigerio, muchas veces solventado por estos dirigentes.-

Que algunos de los Líderes Barriales tienen su propia ocupación laboral y, en sus horas de descanso, se dedican a brindar estas actividades a los niños y adolescentes de su barrio.-

Que, sin embargo, muchos no escapan a la realidad de nuestro país y se encuentran desocupados o con trabajos discontinuos.-

Que desde el gobierno se debería brindar un mayor apoyo para que la actividad no decaiga.-

Que el Municipio no cuenta con la infraestructura ni el personal para cubrir la totalidad de las disciplinas deportivas que se practican en Neuquén.

Que es necesario una mayor formación y capacitación de los líderes deportivos.-

Que es necesario hacer ejercicio y alimentarse con una dieta correcta y balanceada, según el grupo y las edades de los beneficiados.-

Que una buena alimentación es indispensable para mantener un cuerpo saludable y que el conjunto de una dieta complementada a, una actividad deportiva constante, es una forma de garantizar mejor calidad de vida.-

Que de no existir estas escuelitas deportivas el Municipio se vería superado por la demanda niños que desean practicar deportes.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 24/2007 emitido por la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 011/2007, el día 21 de junio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 012/2007, celebrada por el Cuerpo el 05 de julio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°): CREASE el "SUBSIDIO DEPORTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN".-

ARTÍCULO 2°): FIJASE como valor mensual a entregar a cada beneficiario el monto de \$250 (Pesos Doscientos Cincuenta), siendo hasta 100 beneficiarios en el año en curso, pudiendo ser incrementado este número paulatinamente.-

ARTÍCULO 3°): Los beneficiarios serán los Líderes Barriales del Deporte Comunitario de la Ciudad de Neuquén, que reúnan los siguientes requisitos:

- Tener Residencia efectiva y registrada en la Ciudad de Neuquén, mayor a 2 (dos) años.
- Tener el aval de la Liga Deportiva a la que pertenece y/o la Sociedad Vecinal de su Barrio.

ARTÍCULO 4°): La Subsecretaría de Deportes y Recreación, o quien la reemplace EN EL futuro, será la Autoridad de Aplicación.-

ARTÍCULO 5°): La Autoridad de Aplicación realizará un relevamiento anual de los Líderes Barriales del Deporte Comunitario, como también un informe sobre resultados de cumplimiento de objetivos, necesidades y nuevas propuestas, mediante el cual se renovará y/o incrementará el número de beneficiarios en actividad.-

ARTÍCULO 6°): Para la primera renovación anual, los Líderes Deportivos deberán realizar una capacitación en materia de alimentación que deberá dictar la autoridad de aplicación y contemplará los siguientes objetivos:

- Aprender las etapas del crecimiento y la importancia de la alimentación en cada una de ellas.
- Conocer las desventajas del consumo habitual de dulces y golosinas.
- Aprender los 7 grupos de alimentos y familiarizarse con los nutrientes principales que nos aportan cada uno de ellos.

- Conocer la función de los distintos grupos de alimentos en nuestro organismo (alimentos energéticos, plásticos o reguladores).
- Adquirir nociones fundamentales sobre los peligros sanitarios de las dietas excesivamente ricas en calorías, grasas, azúcares y de la falta de ejercicio físico.
Conocer con precisión aquellos aspectos de la nutrición actual que se apartan del equilibrio dietético y son causa de las enfermedades más frecuentes en el mundo desarrollado.
- Reflexionar sobre el desequilibrio de disponibilidad alimentaria en el mundo, y sus consecuencias en cuanto a la salud.
Comprender el concepto de ración alimentaria y comprobar la adecuación de su dieta habitual a los criterios de dieta equilibrada planteados como raciones de grupos de alimentos.
 - Asimilar las características y ventajas de la dieta.
- Conocer los problemas derivados del aporte excesivo de calorías, grasas (grasa saturada y colesterol), azúcares, así como del sedentarismo.

ARTÍCULO 7º): La Autoridad de Aplicación arbitrará los medios necesarios para implementar un Seguro Colectivo para los Líderes Barriales del Deporte Comunitario beneficiados con el subsidio establecido en la presente ordenanza.

ARTÍCULO 8º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CINCO (05) DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE (Expediente N° CD-114-B-2006).-

**ES COPIA
gma**

**FDO) FARIZANO
FERRARI.-**

**RESOLUCIÓN COMPLETA
DEFENSORÍA DEL PUEBLO DEL NEUQUÉN**

RESOLUCION Nº 265
Neuquén, 3 de Agosto de 2007

VISTO:

La necesidad de realizar tareas esenciales de carácter permanente y de índole profesional, técnica, administrativas y de servicios por personal capacitado e idóneo, dentro del área institucional de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén que comprende todas sus áreas y tareas.

CONSIDERANDO:

Que dentro de la planta de personal permanente de esta Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén, no existe personal que pueda satisfacer esa necesidad y realizar esas tareas habiendo casos en lo que no existe personal especializado técnico o profesional para el cumplimiento de las tareas específicas de este Organismo que formen parte de la planta permanente de esta estructura. Sin perjuicio de ello, esas tareas son cumplidas por personal designado por las distintas gestiones en la planta política, siendo que de hecho cumplen una tarea no política sino de carácter permanente en el área institucional, no encuadrados dentro de lo establecido en el artículo 8 del Estatuto del Personal Municipal.-

Que resulta necesario regularizar esta situación de empleo público, y realizar las tareas de carácter normales y habituales que demanda esta Defensoría del Pueblo por empleados públicos de la planta permanente.-

Que este Organismo de control, esta destinado a tener continuidad institucional y una plena autonomía funcional y para ello requiere tener personal en planta permanente especializados en áreas profesionales, técnicas y administrativas que garanticen la referida continuidad y funcionamiento en el desarrollo de las actividades específicas y comunes de esta Defensoría.-

Que las distintas áreas institucionales de esta Defensoría del Pueblo, han manifestado mediante nota la necesidad de realizar las tareas recientemente indicadas y solicitan en consecuencia la cobertura y regularización de esos puestos de trabajo.-

Que es equitativo en el marco de no generar situaciones discriminatorias para el personal de esta institución adherir a estas medidas consensuadas con el sindicato de empleados municipales de Neuquén

(SITRAMUNE) y ejecutadas en ese sentido por el Órgano Ejecutivo Municipal, la Sindicatura Municipal y el propio Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén; a efectos de que igualmente alcancen a los trabajadores de esta Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén.-

Que la Constitución Provincial y la carta orgánica municipal, disponen que el mecanismo de ingreso a la planta permanente es mediante concurso, y el mismo se encuentra regulado integralmente mediante la Resolución N° 264/2007, de esta Defensoría del Pueblo.-

Que resulta necesario y es facultad de esta Defensoría del Pueblo el llamado a concurso y la posterior designación de los empleados, ya que existen las vacantes para ser cubiertas.-

Que la erogación que irrogará la designación de empleados en la planta permanente, se encuentra debidamente respaldada con fondos suficientes en la partida presupuestaria correspondiente.-

Que esta Defensoría del Pueblo se encuentra facultada para adoptar las presentes medidas en virtud de la atribuciones que le que le confiere la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza 8316/98, 8636/99 y el Art N° 1 del Anexo I de la Resolución N° 264/2007;

Por ello,

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: LLAMESE A CONCURSO INTERNO y CERRADO de ANTECEDENTES y OPOSICIÓN para el ingreso a la Planta Permanente de Personal de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén, para CUBRIR TRES (3), vacantes en el área legal de la Defensoría del Pueblo de acuerdo al Anexo I de la presente norma.-

ARTICULO 2º: LLAMESE A CONCURSO INTERNO y CERRADO de ANTECEDENTES y OPOSICIÓN para el ingreso a la Planta Permanente de Personal de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén, para CUBRIR UNA (1), vacante en el área de prensa y relaciones institucionales de la Defensoría del Pueblo de acuerdo al Anexo II de la presente norma.-

ARTICULO 3º: LLAMESE A CONCURSO INTERNO y CERRADO de ANTECEDENTES y OPOSICIÓN para el ingreso a la Planta Permanente de Personal de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén, para CUBRIR UNA (1), vacante en el área de Arquitectura y Urbanismo de la Defensoría del Pueblo de acuerdo al Anexo III de la presente norma.-

ARTICULO 4º: LLAMESE A CONCURSO INTERNO y CERRADO de ANTECEDENTES y OPOSICIÓN para el ingreso a la Planta Permanente de Personal de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén, para CUBRIR UNA (1), vacante en el área Maestranza y mayordomía de la Defensoría del Pueblo de acuerdo al Anexo IV de la presente norma.-

ARTICULO 5º: LLAMESE A CONCURSO INTERNO y CERRADO de ANTECEDENTES y OPOSICIÓN para el ingreso a la Planta Permanente de Personal de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén, para CUBRIR TRES (3), vacantes en el área administrativa de la Defensoría del Pueblo de acuerdo al Anexo V de la presente norma.-

ARTICULO 6º: QUEDA habilitado para presentarse a los concursos convocados en los artículos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto (1º, 2º, 3º, 4º y 5º), todo el personal dependiente de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén que revista actualmente en planta política, a excepción de los funcionarios electos.

ARTÍCULO 7º: NOTIFIQUESE a todo el personal habilitado para concursar de acuerdo al artículos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto (1º, 2º, 3º, 4º y 5º) de esta norma, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido archívese.-

FDO: JUAN JOSÉ DUTTO

ANEXO 1:

NORMA LEGAL	ESPECIFICIDADES	LLAMADO A CONCURSO
Res 265/07	Puesto de Trabajo a cubrir	Un empleado/a con título de Abogado para integrar el agrupamiento legal de la Defensoría del Pueblo.
“	Dependencia	Área Legal de la Defensoría del Pueblo.
“	Tipo de Concurso	Concurso Interno y cerrado de Antecedentes y oposición.
“	Cantidad de vacantes	Tres (3)
“	Retribución	Categoría 18
“	Agrupamiento	Profesional
“	Función	Tres agentes con título de Abogado para desarrollar sus tareas en el agrupamiento profesional del área correspondiente y asesorar a la defensoría del pueblo en todo lo concerniente a los saberes de las ciencias del Derecho. Particularmente dictaminar verbalmente y por escrito sobre asuntos puestos a su consideración respecto de sus incumbencias profesionales.
“	Horario	El establecido en el Estatuto para el personal Municipal.
“	Condiciones generales	Generales: a) Ser Argentino o por opción o naturalizado, debiendo acreditar residencia en el ejido de la Ciudad de Neuquén de dos (2) años como mínimo. b) acreditar aptitud físico-física e idoneidad para la función a desempeñar c) acreditar como mínimo nivel primario completo. d) En caso de que el aspirante sea discapacitado, su

designación se ajustará a las previsiones contenidas en la ley que rige la materia e) contar de 14 a 17 años para los aspirantes y de 18 a 40 años de edad para los demás cargos. Si tiene mas de 40 años de edad deberá acreditar fehacientemente años de servicios anteriores, computables a los efectos jubilatorios, con certificaciones de la caja a la que haya realizado aportes, de manera tal que restándolos de la edad cronológica la diferencia sea de 40 años o menos. f) Acreditar buena conducta mediante certificado de buena conducta expedido por autoridades competente. g) No estar incurso en las incompatibilidades establecidas en el artículo 136 de la Carta Orgánica Municipal.

	Particulares:	Particulares: Titulo Universitario de Abogado. Reunir las condiciones establecidas para esta función.
“	Fecha de apertura y cierre de inscripción	Entre el 13/08/2007 y el 21/08/2007. ante la mesa de entradas de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén., en el horario de 8:30 a 13:30 hs.
“	Lugar, fecha y horario de la prueba de oposición.	Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén, día 28 de agosto de 2007 a las 15 Hs.
“	Integrantes del Jurado	Titulares Dra. Graciela Bordieu Lic. Pablo Alá Rué Doc. Rodolfo D'Anna Suplentes: Dr. Mario Lectora Dr. Eduardo Alfredo Sepúlveda Don Mario Maulli

ANEXO 2:

NORMA LEGAL	ESPECIFICIDADES	LLAMADO A CONCURSO
Res 265/07	Puesto de Trabajo a cubrir	Un empleado/a con título de Licenciado en Comunicación Social para integrar el área de Prensa y Relaciones Institucionales de la Defensoría del Pueblo.
“	Dependencia	Área de Prensa y Relaciones Institucionales de la Defensoría del Pueblo.
“	Tipo de Concurso	Concurso Interno y cerrado de Antecedentes y oposición.
“	Cantidad de vacantes	una (1)
“	Retribución	Categoría 18
“	Agrupamiento	Profesional
“	Función	un agente con título de Licenciado en Comunicación Social para desarrollar sus tareas en el agrupamiento profesional del área correspondiente y asesorar a la Defensoría del Pueblo en todo lo concerniente a las actividades relacionadas con los medios de comunicación y con las relaciones institucionales, así como la elaboración y difusión del Informe Anual, de carácter obligatorio, y demás informes que reflejen la actividad institucional.
“	Horario	El establecido en el Estatuto para el personal Municipal.
“	Condiciones generales y	Generales: a) Ser Argentino o por opción o naturalizado, debiendo acreditar residencia en el ejido de la Ciudad de Neuquén de dos (2) años como mínimo. b) acreditar aptitud psico-física e idoneidad para la

función a desempeñar c) acreditar como mínimo nivel primario completo. d) En caso de que el aspirante sea discapacitado, su designación se ajustará a las previsiones contenidas en la ley que rige la materia e) Contar de 14 a 17 años para los aspirantes y de 18 a 40 años de edad para los demás cargos. Si tiene mas de 40 años de edad deberá acreditar fehacientemente años de servicios anteriores, computables a los efectos jubilatorios, con certificaciones de la caja a la que haya realizado aportes, de manera tal que restándolos de la edad cronológica la diferencia sea de 40 años o menos. f) Acreditar buena conducta mediante certificado de buena conducta expedido por autoridades competente. g) No estar incurso en las incompatibilidades establecidas en el Artículo 136° de la Carta Orgánica Municipal.

Particulares:

Particulares: Titulo Universitario de Licenciado en Comunicación Social. Reunir las condiciones establecidas para esta función.

“	Fecha de apertura y cierre de inscripción	Entre el 13/08/2007 y el 21/08/2007 ante la mesa de entradas de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén., en el horario de 8:30 a 13:30 hs.
“	Lugar, fecha y horario de la prueba de oposición.	Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén, día 28 de Agosto de 2007 a las 15 Hs.
“	Integrantes del Jurado	<p>Titulares Dra. Graciela Bordieu Lic. Pablo Alá Rué Doc. Rodolfo D’Anna</p> <p>Suplentes: Dr. Mario Lectora Dr. Eduardo Alfredo Sepúlveda Don Mario Maulli</p>

ANEXO 3:

NORMA LEGAL	ESPECIFICIDADES	LLAMADO A CONCURSO
Res. 265/07	Puesto de Trabajo a cubrir	Un empleado/a con título de Arquitecto y postgrado en especialidad ambiental para integrar el agrupamiento profesional de la Defensoría del Pueblo.
“	Dependencia	Área de Medio Ambiente y Urbanismo de la Defensoría del Pueblo.
“	Tipo de Concurso	Concurso Interno y cerrado de Antecedentes y oposición.
“	Cantidad de vacantes	una (1)
“	Retribución	Categoría 18
“	Agrupamiento	Profesional
“	Función	un agente con título de Arquitecto y un postgrado en una especialidad ambiental, para desarrollar sus tareas en el agrupamiento profesional del área correspondiente y asesorar a la defensoría del pueblo en todo lo concerniente a los saberes de las ciencias del medio ambiente y urbanismo. Particularmente dictaminar verbalmente y por escrito sobre asuntos puestos a su consideración respecto de sus incumbencias profesionales.
“	Horario	El establecido en el Estatuto para el personal Municipal.
“	Condiciones generales y	Generales: a) Ser Argentino o por opción o naturalizado, debiendo acreditar residencia en el ejido de la Ciudad de Neuquén de dos (2) años como mínimo. b) acreditar aptitud físico-física e idoneidad para la función a desempeñar c) acreditar

como mínimo nivel primario completo. d) En caso de que el aspirante sea discapacitado, su designación se ajustará a las previsiones contenidas en la ley que rige la materia e) contar de 14 a 17 años para los aspirantes y de 18 a 40 años de edad para los demás cargos. Si tiene mas de 40 años de edad deberá acreditar fehacientemente años de servicios anteriores, computables a los efectos jubilatorios, con cetificaciones de la caja a la que haya realizado aportes, de manera tal que restándolos de la edad cronológica la diferencia sea de 40 años o menos. f) Acreditar buena conducta mediante certificado de buena conducta expedido por autoridades competente. g) No estar incurso en las incompatibilidades establecidas en el artículo 136 de la Carta Orgánica Municipal.

Particulares:

Particulares: Titulo Universitario de Arquitecto, con postgrado en una especialidad ambiental. Reunir las condiciones establecidas para esta función.

- “ Fecha de apertura y cierre de inscripción Entre el 13/08/2007 y el 21/08/2007. ante la mesa de entradas de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén., en el horario de 8:30 a 13:30 hs.
- “ Lugar, fecha y horario de la prueba de oposición. Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén, día 28 de Agosto de 2007, a las 15 Hs.
- “ Integrantes del Jurado Titulares
 Dra. Graciela Bordieu
 Lic. Pablo Alá Rué
 Doc. Rodolfo D’Anna
- Suplentes:
 Dr. Mario Lectora
 Dr. Eduardo Alfredo Sepúlveda
 Don Mario Maulli

ANEXO 4:

NORMA LEGAL	ESPECIFICIDADES	LLAMADO A CONCURSO
Res 265/07	Puesto de Trabajo a cubrir	Un empleado/a para integrar el agrupamiento de Servicios Generales de la Defensoría del Pueblo.
“	Dependencia	Área Maestranza y Mayordomía de la Defensoría del Pueblo.
“	Tipo de Concurso	Concurso Interno y cerrado de Antecedentes y oposición.
“	Cantidad de vacantes	Una (1)
“	Retribución	Categoría 9
“	Agrupamiento	De Servicios Generales
“	Función	un agente para desarrollar su tareas de maestranza y mayordomía en el agrupamiento de servicios generales del área correspondiente de la Defensoría. Particularmente todas las tareas inherentes al área de maestranza y mayordomía.
“	Horario	El establecido en el Estatuto para el personal Municipal.
“	Condiciones generales y	Generales: a) Ser Argentino o por opción o naturalizado, debiendo acreditar residencia en el ejido de la Ciudad de Neuquén de dos (2) años como mínimo. b) acreditar aptitud psico-física e idoneidad para la función a desempeñar c) acreditar como mínimo nivel primario completo. d) En caso de que el aspirante sea discapacitado, su designación se ajustará a las previsiones contenidas en la ley que rige la materia e) contar de 14 a 17 años para los aspirantes y de 18 a 40 años de edad para los demás cargos. Si tiene mas de 40 años de edad

deberá acreditar fehacientemente años de servicios anteriores, computables a los efectos jubilatorios, con certificaciones de la caja a la que haya realizado aportes, de manera tal que restándolos de la edad cronológica la diferencia sea de 40 años o menos. f) Acreditar buena conducta mediante certificado de buena conducta expedido por autoridades competente. g) No estar incurso en las incompatibilidades establecidas en el artículo 136 de la Carta Orgánica Municipal.

Particulares:	Particulares: Aprobado el ciclo de enseñanza primaria. Mayor de 18 años. Cocimiento de las normas que rigen el funcionamiento de la defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén, comprensión básica de textos e instructivos. Reunir las condiciones establecidas para esta función.
“ Fecha de apertura y cierre de inscripción	Entre el 13/08/2007 y el 21/08/2007 ante la mesa de entradas de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén., en el horario de 8:30 a 13:30 hs.
“ Lugar, fecha y horario de la prueba de oposición.	Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén, día 28 de Agosto de 2007 a las 15 Hs.
“ Integrantes del Jurado Titulares	Dra. Graciela Bordieu Lic. Pablo Alá Rué Doc. Rodolfo D’Anna Suplentes: Dr. Mario Lectora Dr. Eduardo Alfredo Sepúlveda Don Mario Maulli

ANEXO 5:

NORMA LEGAL	ESPECIFICIDADES	LLAMADO A CONCURSO
Res 265/07	Puesto de Trabajo a cubrir	Un empleado/a para integrar el agrupamiento Administrativo de la Defensoría del Pueblo.
“	Dependencia	Área Administrativa, técnica, contable y de Prensa de la Defensoría del Pueblo.
“	Tipo de Concurso	Concurso Interno y cerrado de Antecedentes y oposición.
“	Cantidad de vacantes	tres (3)
“	Retribución	Categoría 9
“	Agrupamiento	Administrativo
“	Función	Un agente para desarrollar su tareas administrativas en el área contable. Un agente para desarrollar sus tareas administrativas en el área de prensa y relaciones institucionales. Un agente para desarrollar sus tareas administrativas técnicas en el área informática del área correspondiente de la Defensoría. Particularmente todas las tareas inherentes al área correspondiente donde desarrollan sus tareas.
“	Horario	El establecido en el Estatuto para el personal Municipal.
“	Condiciones generales y	Generales: a) Ser Argentino o por opción o naturalizado, debiendo acreditar residencia en el ejido de la Ciudad de Neuquén de dos (2) años como mínimo. b) acreditar aptitud psico-física e idoneidad para la función a desempeñar c) acreditar como mínimo nivel primario completo. d) En caso de que el aspirante sea discapacitado, su

designación se ajustará a las previsiones contenidas en la ley que rige la materia e) contar de 14 a 17 años para los aspirantes y de 18 a 40 años de edad para los demás cargos. Si tiene mas de 40 años de edad deberá acreditar fehacientemente años de servicios anteriores, computables a los efectos jubilatorios, con cetificaciones de la caja a la que haya realizado aportes, de manera tal que restándolos de la edad cronológica la diferencia sea de 40 años o menos. f) Acreditar buena conducta mediante certificado de buena conducta expedido por autoridades competente. g) No estar incurso en las incompatibilidades establecidas en el artículo 136 de la Carta Orgánica Municipal.

Particulares:	Particulares: Aprobado el ciclo de enseñanza primaria. Mayor de 18 años. Cocimiento de las normas que rigen el funcionamiento de la defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén, comprensión básica de textos e instructivos. Reunir las condiciones establecidas para esta función.
“ Fecha de apertura y cierre	Entre el 13/08/2007 y el 21/08/2007 de inscripción ante la mesa de entradas de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén., en el horario de 8:30 a 13:30 hs.
“ Lugar, fecha y horario de la prueba de oposición.	Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén, día 28 de Agosto de 2007 a las 15 Hs.
“ Integrantes del Jurado	Titulares Dra. Graciela Bordieu Lic. Pablo Alá Rué Doc. Rodolfo D’Anna Suplentes: Dr. Mario Lectora Dr. Eduardo Alfredo Sepúlveda Don Mario Maulli

EDICTO

*La Municipalidad de Neuquén, informa que se realizaran exhumaciones y reducciones de restos de sepulturas en tierra de la **Manzana 12 del Cementerio Parque El Progreso** por **“plazos de arrendamiento vencido”**.*

Los responsables y/o familiares de los restos que a continuación se detallan, deberán presentarse en la Dirección de Cementerios, sita en calle Córdoba 650, en horario de 7,30 a 13,30 hs., dentro de los treinta (30) días corridos a contar de la fecha de publicación de este aviso, a fin de definir el destino de los mismos, caso contrario, la Dirección de Cementerios procederá a exhumar y calcinar los restos óseos y depositar las cenizas en el osario General, tal lo establecido en el Artículo 94ª de la Ordenanza Municipal N° 10407.

CUENTA	UBICACIÓN	RESTOS	F. FALL	RESPONSABLE	DOMICILIO
13130	12-64-2257	Villanueva Yolanda Haydee	30/11/1990	Villanueva Juan A	Lago San Martin 3590 B° UTEDIC
13150	12-65-2578	Retamal Salome	14/01/1991	Mendez Roberto	Nordenstrom 1139 Nqn

13995	12-70-2710	Berart Emma Teresa C	21/09/1991	Berart Carlos Martin	B° Greg. Alvarez Dx. 635 Nqn
13998	12-71-2720	Marin Mabel Evangelina	28/09/1991	Montecino Norma	B° Sapere casa 715 Nqn
14032	12-71-2723	Sambueza Ramon	06/10/1991	Sambueza Elbia	C. Namuncurá 945 Nqn
14036	12-71-2724	Mora Leopoldo	08/10/1991	Recabal Julian	B° Islas Malvinas casa 5 Nqn
14049	12-71-2725	Bustamante Quezada José Ricardo	04/10/1991	Bustamante Maria	Winter 516 Nqn
14047	12-71-2726	Micci Oreste	11/10/1991	Micci Roberto	B° Alta Barda casa 103 Nqn
14045	12-71-2727	Rios Figueroa Manuel	10/10/1991	Cerda Lopez Raquel del C.	Luis Beltran 1996 Nqn
14046	12-71-2728	Morales Micaela	10/10/1991	Morales Avelina	Fotheringham 446 Nqn
14076	12-71-2729	Robles Mardones Zulema del Carmen	18/10/1991	Adriazola Aldo	Galarza 2905 Nqn
14077	12-71-2730	Martinez Juan	22/10/1991	Sin Responsable	
14078	12-71-2731	Lopez Julio	21/10/1991	Sin Responsable	
14079	12-71-2732	Curilen Millanguir Fidel	23/10/1991	Catrileo Marihual Luis	Sin Domicilio
14090	12-71-2733	Mendez Bella del Carmen	27/10/1991	Baeza Nohelia	Olta 2272 Nqn
14094	12-71-2734	Barbona Ramon	28/10/1991	Sosa Marta Alicia	B° Villa Ceferino lote 23 c/Paranacito
14108	12-71-2735	Perez Fernando	29/10/1991	Rodriguez Oscar	B° PIN Calle 11- Dpto A- Tira 1 Nqn
14109	12-71-2736	Soto Ismael Jose	31/10/1991	Della Torre Ircia	Aconquija 1856 Nqn
14128	12-71-2738	Orellana Jorge Luis	10/11/1991	Orellana Ana	H. Irigoyen 730 Cutral Có
14125	12-71-2739	Sasso José Vicente	10/11/1991	Sasso rosa	B° PIN peatonal 12 Dx. 4 Nqn
14124	12-71-2740	Bustos Genaro	11/11/1991	Bustos Daniel Enrique	Sin Domicilio
14123	12-71-2741	Gomez Juan Manuel	12/11/1991	Bascur Ariel	Sin Domicilio
14122	12-71-2742	Ancaten Adan Nestor	12/11/1991	Ancaten Alcira	Galarza 164 Nqn
14147	12-71-2743	Gerber Afrosina	16/11/1991	Chapchnikoff Bernardo	B° La Sirena 48 Viv. Dx 10 Nqn
14142	12-71-2744	Trureo Carlos	18/11/1991	Curin Celinda del Carmen	B° San Lorenzo Mza 28- Casa 10 Nqn
14171	12-71-2746	Flores Gabina	22/11/1991	Vilte Gerardo Maximo	Sin Domicilio
14217	12-72-2747	Martinez Teorimda	26/11/1991	Pereyra Maria	Sin Domicilio
14172	12-72-2748	Reynoso Armando	30/11/1991	Sin Responsable	Sin Domicilio
14173	12-72-2749	Baodoy Hugo Alberto	01/12/1991	Hidalgo Gladys Alejandra	Don Bosco 723 Nqn
14174	12-72-2750	Perez Cesareo	02/12/1991	Perez Luisa	Sin Domicilio
14216	12-72-2751	Ortiz Gaston Agustin	03/12/1991	Ortiz Alejandra Andrea	Soldado Desconocido 626 Nqn
14214	12-72-2752	Arevalo Josefa	05/12/1991	Chacon Ruth	Casanostra Plottier
14213	12-72-2753	Lopez Alberto Antonio	05/12/1991	Castro Irma Margarita	Sin Domicilio

14211	12-72-2754	Ocampo Crecencio H	07/12/1991	Reynals Luis Daniel	La Rioja 778 Nqn
14210	12-72-2755	Ballario Luis E	09/12/1991	Marquez Victor Omar	Palpala 1370 Nqn
14264	12-72-2756	Oñate Alberto Hugo	13/12/1991	Sin Responsable	
14260	12-72-2757	Pinto Alberto	16/12/1991	Pinto Petronila	Teodoro Planas 1087 Nqn
14246	12-72-2759	Rovello Antonino	20/12/1991	Camarota Miguel	Sin Domicilio
14242	12-72-2760	Fernandez Antonio Cristeto	20/12/1991	Sin Responsable	
14240	12-72-2761	Faundez Gonzalez Pedro Maria	21/12/1991	Sin Responsable	
14241	12-72-2762	Montero Francisco	23/12/1991	Zurita Manuel	El Chañar 525 Nqn
14286	12-72-2764	Painenahuel Emerildo Juan	29/12/1991	Painehuel Aladino	B° San Lorenzo Mza. 54 Dx. 26 Nqn
14285	12-72-2765	Cuevas José Alfredo	30/12/1991	Sin Responsable	
14284	12-72-2766	Pino Juan Manuel	30/12/1991	Reumay Maria	B° Sapere casa 107 Nqn
14280	12-72-2767	Garrido Foncesa Adelina del Carmen	02/01/1992	Mora Elina	G.E. Maestropied 355 Nqn
14279	12-72-2768	Zabala Miguel Angel	03/01/1992	Ferri Zabala Lilian	B° Alta Barda calle Madreselva 43 Nqn
14278	12-72-2769	Chaima Aurelio	03/01/1992	Sin Responsable	
14276	12-72-2770	Jara Sepulveda Juan Bautista	05/01/1992	Sin Responsable	
14301	12-72-2771	Martinez Elena	08/01/1992	Sin Responsable	
14296	12-72-2772	Pichun José	10/01/1992	Pichun Juan Carlos	B° P. Industrial Dpto. "A" P. B. Tira 64 Nqn.
14295	12-72-2773	Figueroa Jorge Rodolfo	11/01/1992	Sin Responsable	
14337	12-73-2774	Guzman Pablo Ariel	16/01/1992	Silva Miguel Angel	Belgrano 2900 Nqn.
14334	12-73-2776	Castellon Rodriguez Rita	18/01/1992	Guzman Nogalez Felix	Lagos del Sur 1044 Nqn.
14328	12-73-2778	Ramirez Cardenas María Roman	21/01/1992	Ramirez Ruth Guillermina	La Plata 745 Nqn.
14325	12-73-2779	Mellado Vega Norma del Carmen	22/01/1992	Llanes Modesto Matías	San Martín 1989 Nqn.
14321	12-73-2780	La Placa Rosa	24/01/1992	Flores Rojas German	Tte Lezcano 460 Nqn
14350	12-73-2781	Diaz manuel Antonio	27/01/1992	Vazquez Ada Ines	Chaneton 1284 Nqn
14346	12-73-2782	Soto Julia	30/01/1992	Moscoso Jaime	Villaguay 630 Nqn
14359	12-73-2783	Nachon Nicanor	05/02/1992	Sin Responsable	
14365	12-73-2784	Cayulef Cecilio	03/02/1992	Sin Responsable	
14373	12-73-2785	Maas Juan Carlos	05/02/1992	Maas Roberto Pablo	Aguado 1729 Nqn
14375	12-73-2786	Castro Eduardo	09/02/1992	Castro Benjamin Antonio	B° Gregorio Alvarez Dx 833 Nqn
14384	12-73-2787	Cañuqueo Carlos Jorge	13/02/1992	Melinao Isabel del Carmen	B° Valentina Sur Casa 25 Nqn
14388	12-73-2788	Moya Adolfo	13/02/1992	Moya Bautista Juan	Leguizamon 1163 Nqn

14389	12-73-2789	Vegas Ulloa Jose Segundo	14/02/1992	Ramirez raquel Gladis	Buenos Aires 57 Nqn
14391	12-73-2791	Villarreal Blanca Josefina	15/02/1992	Ceballos Ricardo	B° Villa Farrel Dx 05 Nqn
14386	12-73-2792	Reyes Juan Santos	16/02/1992	Reyes Elisa	B° Greg. Alv. 850 Viv. Casa 6 Nqn
14404	12-73-2793	Landaeta Raul Oscar	18/02/1992	Contreras Graciela Monica	B° Greg. Alv Dpto 697 Nqn
14438	12-73-2794	Quirquitripay R. Bernardo	17/02/1992	Rivera Ventura	Collon Curá 752 Nqn
14434	12-73-2795	Davila Juan Carlos	23/02/1992	Mardones Aladino narciso	B° Progreso Casa 61 Nqn
14435	12-73-2796	Garcia Rosa	25/02/1992	Alfaro Victor Angel	Independencia y Buenos Aires Nqn
14437	12-73-2798	Millanao Carmen	28/02/1992	Troncoso Ermelina	Collon Curá 300 Nqn
14458	12-73-2799	Salas Alvarado Guillermo Octavio	01/02/1992	Vargas Luis Humberto	Nogoya 4070 Nqn
14452	12-73-2800	Bouzas Jorge Luis	03/03/1992	Miranda Carrasco Olga	Alvaro Barros 1042 Nqn
14454	12-74-2801	Flores Ana Ofelia	05/03/1992	Vilte Ramona	Inte Mango 1366 Nqn
14476	12-74-2802	Cofre Ana Adelia	06/03/1992	Morales Octavio	B° Valentina Sur Casa 212 Nqn
14476	12-74-2802	Morales Eduardo	24/12/1990	Morales Octavio	B° Valentina Sur Casa 212 Nqn
14474	12-74-2803	Marin Lorenzo Luis	08/03/1992	Marin Ismael	Sin Domicilio
14463	12-74-2805	Garcia Roberto Daniel	12/03/1992	Mardones Flora	B° Mudon Dx 424 Nqn
14470	12-74-2806	Cayulef Arturo	13/03/1992	Cayulef Delia Mabel	B° San Lorenzo Mza 45 Casa 11 Nqn
14471	12-74-2808	Saez Eduardo	12/03/1992	Saez Jose Miguel	Padre Mascardi 49 Nqn
14499	12-74-2809	Salas mario Esteban	17/03/1992	Salas Luis Eduardo	Sin Domicilio
14492	12-74-2810	Martinez Luis Socrates	18/03/1992	Garcia Carlos	Mexico 1481 Nqn
14487	12-74-2813	Brites Rafael	19/03/1992	Britos Ilda Mirtha	B° San Lorenzo Mza 88 Casa 16 Nqn
14486	12-74-2814	Zurita Juan Salvador	20/03/1992	Zurita Segundo Salvador	Venado Tuerto 150 Nqn
14513	12-74-2815	Perez Mayorga José Bernardo	22/03/1992	Sin Responsable	
14511	12-74-2816	Dolcemascolo Antonio	23/03/1992	Dolcemascolo Oscar	B° Islas Malvinas Casa 249 Nqn
14511	12-74-2816	Torzatti Jorgelina	23/09/1993	Dolcemascolo Oscar	B° Islas Malvinas Casa 249 Nqn
14512	12-74-2817	Carvajal Mancilla Ernestina	23/03/1992	Saavedra Carlos	Federación y Rep. De Italia Nqn
14510	12-74-2818	Bialous Ricardo Miecislao	24/03/1992	Bialous Juan	H. Irigoyen 757 Nqn
14506	12-74-2820	Fuentes Parada José Oscar	26/03/1992	Fuentes Delicia	Picunches 2303 Nqn
14525	12-74-2822	Barrera Horacio	29/03/1992	Barrera Magdalena	B° Progreso casa 44 c/Chajari Nqn
14528	12-74-2823	Leon José Bautista	01/04/1992	Valenzuela Pedro A	Inte Mango 1375 Nqn
14543	12-74-2825	Torrigo Simon	07/04/1992	Riquelme Candia Berta	Rawson 965 Nqn
14536	12-74-2826	Campos Clarisa	09/04/1992	Gutierrez Ramon Donato	C. de San Lorenzo 218 Nqn
14551	12-74-2827	Tagina Adolfo Santos	16/04/1992	Tagina Ernesto Teodoro	Pte. Rivadavia 1040 San M. de los Andes

14557	12-75-2828	Cañete Juan Pablo	14/04/1992	Sin Responsable	
14592	12-75-2829	Hippener Ana	20/04/1992	Koenig Celia Mercedes	San Martin 3212 Nqn
14593	12-75-2830	Jara Pinilla José Gustavo	21/04/1992	Jara Pinilla José A	300 Viv. Mod. H 23 Dpto 7 Cipolletti
14596	12-75-2831	Jaramillo Patricio Enrique	23/04/1992	Jaramillo Fidelina	B° C. Colon Mza 14 Lote 258 Nqn
14587	12-75-2832	Oviedo Efrain	27/04/1992	Oviedo Yanina del Carmen	Bª Belen Mza Q- Casa 01 Nqn
14580	12-75-2833	Trellini Adolfo	30/04/1992	Trellini Marisa	Lagos del Sur 131 Nqn
14579	12-75-2834	Anisco Lidia Estehel	02/05/1992	Caparros Norberto	B° Maronesse Mza 25 Dx. 19 Nqn
14577	12-75-2836	Luque Gustavo Anibal	02/05/1992	Luque Magdalena	J. B. Alberdi 49 Nqn
14610	12-75-2838	Carrasco Muñoz Eduardo Enrique	07/05/1992	Castro Norma	Sin Domicilio
14601	12-75-2839	Antinao Felipe	10/05/1992	Ramirez Segundo	B. Blanca 835 Nqn
14602	12-75-2840	Moena Arteaga Narciso Segundo	12/05/1992	Bustos Leonor	Acosta 2295 Nqn
14606	12-75-2842	Espinoza Eliseo	15/05/1992	Espinoza Adriana	Libertad 1040 Nqn
14607	12-75-2843	N. N	15/05/1992	Sin Responsable	
14630	12-75-2844	Mardones Villa Margarita	17/05/1992	Valdevenito Jose Hernan	B° Gran Nqn Casa 6
14629	12-75-2845	San Martin José Santiago	18/05/1992	San Martin Graciela	B° CGT Mza 16- E. Casa 15 Plottier
14627	12-75-2846	Vallejos German	20/05/1992	Jara Juan Carlos	Lanin 1285 Nqn
14626	12-75-2847	Hurst Willy Federico	21/05/1992	Sin Responsable	
14633	12-75-2848	Badie Ismael	21/05/1992	Badie Pablo	Malargue 1150 Nqn
14633	12-75-2848	Rocha Candelaria Lina	21/05/1992	Badie Pablo	Malargue 1150 Nqn
14625	12-75-2849	Bastias Contreras Albertina Maria	22/05/1992	Pesoa Luis	Carlos Gardel 200 Nqn
14620	12-75-2851	Bascur Apolinario	25/05/1992	Sin Responsable	
14649	12-75-2852	Suarez Pantaleón	23/05/1992	Sin Responsable	
14647	12-75-2853	Rosa Victoria	28/05/1992	Solano Ricardo Pablo	Chajari 2535 Nqn
14646	12-75-2854	Urra Ramirez Juan Gismel	28/05/1992	Urra Ramirez Blas	Rio Atuel 545 Nqn
14645	12-75-2855	Velazquez Marta	29/05/1992	Lloret Oscar Angel	Sin Domicilio
14644	12-76-2856	Osses Isaias	30/05/1992	Zuñiga Mario Cesar	1099 Viv. Dpto 689 Tira D- PB Nqn
14643	12-76-2857	Quilaleo Canio Ernesto	01/06/1992	Morales Onesimo	C. Bandera 2334 Nqn
14643	12-76-2857	Curulef Teresa	12/08/1994	Morales Onesimo	C. Bandera 2334 Nqn
14642	12-76-2858	Sierra Enrique Luis	02/06/1992	Sierra Enrique Ariel	Avda Independencia 1531 Mar del Plata
14678	12-76-2860	Dinamarca Eduardo	06/06/1992	Sin Responsable	
14676	12-76-2861	Parra Florencio Antonio	07/06/1992	Rodriguez Garcia Elba	Sin Domicilio
14675	12-76-2862	Grassi Carlos Alberto	09/06/1992	Varela Juan Carlos	Mitre 317 Nqn

14674	12-76-2863	Marucci Alberto Martin	10/06/1992	Marucci Daniel Alberto	Chaneton 1165 Nqn
14671	12-76-2864	Lara Vidal Apolinario	11/06/1992	Correa Lara Alberto	B° Villa Ceferino Casa 3 Mza 62 Nqn
14669	12-76-2865	Mellado Lillo	11/06/1992	Mellado Florentina	Los Zorzales 522 Nqn
14670	12-76-2866	Uribe Bernardo	12/06/1992	Uribe Armando	Sin Domicilio
14667	12-76-2867	Tardugno Nestor Fabian	14/06/1992	Tardugno Armando	J. B. Justoo 2036 Nqn
14666	12-76-2868	Polanco Marisol Gabriela	14/06/1992	Muñoz Graciela Soledad	Las Calas Casa 214 B° Alta Barda
14665	12-76-2869	Garrido Miguel Angel	14/06/1992	Garrido Andres	San Martin 1100 Nqn
14665	12-76-2869	Garrido Maria Alejandra	30/01/1993	Garrido Andres	San Martin 1100 Nqn
14665	12-76-2869	Cerna Mauricio Alejandro	08/02/1995	Garrido Andres	San Martin 1100 Nqn
14664	12-76-2870	Martinez Isidora Edita	14/06/1992	Laino Ricardo	1099 Vdas Casa 277 Nqn
14663	12-76-2871	N. N (Roman Gloria Noemi)	14/06/1992	Sin Responsable	
14662	12-76-2872	Maripil Luis Evaristo	15/06/1992	Maripil Ismael	R. Ortega 816 Nqn
14690	12-76-2873	Bravo Rosa Amelia	17/06/1992	Peralta Alicia	Plan 855 Vdas Dx. 108 Nqn
14688	12-76-2875	Pino Mario	19/06/1991	Pino José Segundo	Alderete 2013 Nqn
14706	12-76-2876	Castillo Alba Dina	21/06/1992	Gallego Rosa	Ameghino 60 Nqn
14707	12-76-2877	Espinoza Torres Ismael	21/06/1992	Torres Guillermina	S. Desconocido 664 Nqn
14708	12-76-2878	Gutierrez Juan	21/06/1992	Gutierrez Celso	B° Valentina Sur Casa 112 Nqn
14703	12-76-2879	Alvarez Hector Alfredo	22/06/1992	Alvarez Alicia	Avda Argentina 1200 2° piso Dpto A Nqn
14704	12-76-2880	Garcia Muñoz Ruben	22/06/1992	Ramirez Edilia	B° Greg. Alv. Calle 5 Mk. 11 Dpto 185 Nqn
14701	12-76-2881	Vinett Encina Juan Enrique	18/06/1992	Vinett Rosalia	Paranacito 184 Nqn
14700	12-77-2882	N. N	24/06/1992	Sin Responsable	
14698	12-77-2883	Riquelme Ignacio	26/06/1992	Riquelme Delicia	Nordenstrom 1046 Nqn
14697	12-77-2884	Muñoz Florentina del Rosario	25/06/1992	Muñoz Angel Ramon	B° Prog- casa 7 Nqn
14696	12-77-2885	Nahuelpan Marin José	26/06/1992	Loncon Ines	Plan 855 Vdas Dx. 840 Nqn
14695	12-77-2886	Pinedo Alfonso Francisco	27/06/1992	Ferrari Ernesto	Chos Malal 55 Nqn
14739	12-77-2888	Urrutia Miguel Eleuterio	28/06/1992	Sin Responsable	
14738	12-77-2889	Catriquir Pedro Fermin	02/07/1992	Catriquir Rosa	B° Prog. Casa 80 Nqn
14737	12-77-2890	Crespo Mario	03/07/1992	Marihual Lidia M.	Richieri 326 Nqn
14736	12-77-2891	Granatelli Carlos Maria	04/07/1992	Granatelli Mauro	Chajari 2085 Nqn
14735	12-77-2892	Ramirez José	04/07/1992	Ramirez Alberto	Michay 2270 Nqn
11734	12-77-2893	Opazo Juan Carlos	04/07/1992	Opazo Ernesto	Sin Domicilio
14732	12-77-2895	Menna Mariana	06/07/1992	Torres Pedro Pascual	Itte Linares 186 Nqn

14729	12-77-2896	Hermosilla Sebastian	06/07/1992	Hermosilla Rolando	B° Mudon Mk. 12 Dpto 177 Nqn
14730	12-77-2897	Muñoz Ruben	07/07/1992	Sin Responsable	